

SELO QVARTO, VEINTO
MIL, SESENTOS Y CUATRO
REALES Y CINCO.

año de setecientos quarentay siete, a dia Catorce de Junio sig^{te},
de que haze presentacion, para que por esta Ciu^d, se le mande
abonar d^{ha} Cantidad, En las cuentas que diere de d^{ha} Propios
La que sobre su xertera se halla certificada por d^{hos} S^{res}, y no
haciendose Reparo por el Informe del Contador = Acordó
Esta Ciu^d, se abonon a d^{ho} Mayor-domo En sus Cuentas los Re-
feridos setecientos Veinte y quatro R^{es}, y para ello se le Despa-
che formal Libranza, a la que a compañen los citados Recados
y de que Voto me la Razon por el Contador =

Cartas menores de Eneste Ayuntamiento de halvito Un Memorial del Mayor
Propios =
Depachada =
Como de Propios de esta Ciu^d, por el que manifesta haverse vi-
brado contra d^{hos} Propios tres zedulas, que valen sesenta
y quatro R^{es} de vellon, la una de veinte R^{es} por los S^{res} D^{ns}
N^{ro} de Aguilar, y D^{ns} Miguel de Sevilla, a favor de Juan
Garcia Maestro de Zerrafexo, por haver hecho en sella-
para marcar las Leguas; otra de diez y ocho Reales por
los S^{res} D^{ns} Pedro Joseph Ercay Mula, y D^{ns} Juan Muso fern^z
Pinero, a favor de Juan Lopez Propio que fue a Taru^d, de
Cartajena con carta sobre lo que se devia de la S^{ra} Alcaid^a
publica; y otra de veinte y seis Reales por d^{ho} S^{ro} D^{ns} Pedro
Joseph Ercay, a favor de D^{ns} Jines de Rio yax Correo, por el
porte de Cartas de las Dependencias de esta Ciu^d, sobre que
pide su auono, Cui^a Cantidad, sobre su xertera se halla
certificada por d^{hos} S^{res}, y por el Informe del Contador, consta
ser de auono; Acordó lo qual se exorizada Esta Ciu^d = Acordó
se bonifiquen a d^{ho} Mayor-domo En las Cuentas que diere

